



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2022 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA) (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Vicepresidente del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos, en su modalidad de crédito extraordinario.

Con motivo de las nuevas condiciones financieras de la cuenta corriente que este Organismo mantiene en Unicaja y que serán aplicables a partir del 30 de mayo de este año, se hace necesario dotar de crédito la aplicación presupuestaria con la que se tramitarán estos gastos, y que no existe en el presupuesto actual.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2022, según señala el Vicepresidente del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca "*habrá que atender estos gastos a partir del 30 de mayo de 2022*".

AÑO	ORG.	CRÉDITO EXTRAORDINARIO		IMPORTE €.
		PROGAM.	ECON.	
2022		9204A	359.00.00	10.000,00
Total				10.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Vicepresidente del O.A. CIPSA

Código Seguro de Verificación	IV7D6UB53D6M4SB3QAWRAVRR6E	Fecha	14/06/2022 15:24:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MANUEL RUFINO GARCÍA NÚÑEZ (Diputado Delegado Asistencia a Municipios y CIPSA)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D6UB53D6M4SB3QAWRAVRR6E	Página	1/1

